

## DECRETO 409 DE 2014

(febrero 25)

D.O. 49076, febrero 26 de 2014

por el cual se aclara el Decreto número 091 del 20 de enero de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 80 del Decreto ley número 410 de 1971 y el Decreto número 898 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 2° del Decreto número 091 del 20 de enero de 2014, quedará así:

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Ubaldo Antonio Morales Arango, identificado con cédula de ciudadanía número 73151028, como miembro suplente del doctor Rolando Bechara Castilla, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo